



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

el comprobante de gasto presentado por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad, Licenciada Edurne Estéves; y

CONSIDERANDO:

que este comprobante corresponde a los gastos realizados en el marco del normal desenvolvimiento de las actividades de la Escuela;

que se debe reconocer el gasto solo en forma parcial;

que Licenciada Estevez utilizó los fondos adelantados para un brindis de fin de año;

que tomó intervención el Área Económico-Financiera de esta Facultad;

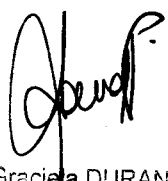
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

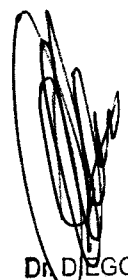
ARTICULO 1°. APROBAR el pago parcial de la factura 0001-0000037 de Gisela Yammal por la suma de \$ 1500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100) en concepto de asistencia para una obra cerámica. Aplicar el adelanto oportunamente otorgado a la Lic. Edurne Estévez.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a recursos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CÓRDOBA, 07 MAY 2014
RESOLUCIÓN N° 504
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES